**VISTO:** La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 17 de mayo de 2017.-

**Y CONSIDERANDO:** Que por la nota del visto el DEM trae conocimiento y aprobación de este HCD la problemática por la que atraviesa el sistema de pagos de haberes del Programa Médicos Comunitarios, proponiéndose la morigeración de dicha situación a través del pago de parte de los haberes correspondientes a médicos, enfermeros y demás profesionales y auxiliares de salud acogidos a dicho programa, que se desempañan en nuestra localidad.-

Que el pago en cuestión se propone realizando con fondos municipales, los cuales serán luego repuestos al momento que la autoridad de aplicación del programa en cuestión gire fondos necesarios para el pago de los honorarios pendientes de pago, lo cual se estima tendrán lugar en los próximos meses.-

Que la propuesta del DEM resulta loable y corresponde que aprobada por este Honorable Cuerpo.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras sanciona con fuerza de:

 **ORDENANZA Nº867/18**

**Artículo 1º:** Aprobar el pago del equivalente al cien por ciento (100%) del haber mensual a los médicos, enfermeras y demás profesionales y auxiliares de la salud, comprendidos en el marco del Programa Médicos Comunitarios, que se desempeñan en el Centro Integrador Comunitario y Dispensario de nuestra localidad, como paliativo frente al atraso en el pago de dichos haberes por parte de la autoridad de aplicación de dicho programa.-

**Artículo 2º:** Comuníquese Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

San Marcos Sierras 16 de Mayo de 2018.-

 **Tulian Paula Amalia Pérez, Claudio Iván**

 **Secretaria del HCD Presidente del HCD**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 16/05/18 y Aprobada por Unanimidad.-